



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el pasado: 01/09/2021, 06/09/2021 y 09/09/2021. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 27 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL
ASUNTO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 630014003005-2008-00082-00

Vista la nota secretarial que antecede, agréguese al expediente el despacho comisorio N° 001 del 23/01/2017 debidamente diligenciado, remitido el pasado 09 de septiembre de 2021, por el Área de Comisiones Civiles de la Secretaría de Gobierno y Convivencia de la Alcaldía de Armenia.

Teniendo en cuenta lo anterior, advierte el despacho que al haberse agotado el objeto del presente proceso y teniendo en cuenta que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, **SE ORDENA EL ARCHIVO** del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

Ahora bien, teniendo en cuenta que ya se materializó la entrega del inmueble objeto del presente asunto, no es necesario pronunciarse respecto de la solicitud para la no asistencia a la misma, elevada por el perito Oscar Enrique Acero Perdomo.

Finalmente, el despacho se abstiene de emitir pronunciamiento respecto de las solicitudes elevadas por parte de la señora Anais Salazar Rosero, como quiera que la misma no es parte dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 28 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:



Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b642556bbeec03624cd8568f590c6db7a6ed08e8e6a05060ab93448c0139f64c

Documento generado en 27/10/2021 08:22:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>